OMS, OPS, DCI y CIE

GUSTAVO A. SILVA
Organización Panamericana de la Salud
Washington, D.C.

La Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud son organismos internacionales especializados del sistema de las Naciones Unidas que mantienen estrechos vínculos institucionales entre sí. El español es una de las lenguas oficiales en ambas; en el caso de la OPS, es la lengua más importante, habida cuenta de que el ámbito de acción de este organismo es el continente americano.

En vista de su posición privilegiada como organismos normativos en el campo de la salud pública internacional, ambas organizaciones son consideradas fuentes autorizadas de terminología y vocabulario especializados. Por consiguiente, mediante la publicación de documentos técnicos traducidos contribuyen activamente a la internacionalización de nuestra lengua en su esfera de especialidad.

En particular, la OMS desempeña una función normativa de índole terminológica en el campo de la farmacología mediante la formulación de las denominaciones comunes internacionales (DCI), que son los nombres genéricos normalizados de los medicamentos cuyo uso se recomienda a los ministerios de salud de los Estados Miembros con el fin de tener una base común de referencia.

Por otra parte, la OMS tiene a su cargo la publicación de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), cuya finalidad es clasificar las enfermedades, las afecciones y las causas externas de enfermedades y traumatismos, con objeto de recopilar información sanitaria útil relacionada con las defunciones, las enfermedades y los traumatismos. En otras palabras, es un instrumento de trabajo con fines estadísticos, pero mucha gente la considera también una fuente de terminología.

La CIE forma parte de una «familia de clasificaciones» que incluye también la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), otro instrumento de trabajo que se usa también como fuente terminológica.

Finalmente, el Reglamento Sanitario Internacional, revisado en el 2005, es un instrumento normativo y jurídico con una terminología propia que también encuentra mucho eco en los países de habla española.

Cabe señalar que el predominio de profesionales de habla española en la OPS, por comparación con la OMS, favorece el uso de un lenguaje técnico más apegado al inglés en las publicaciones de aquella. En la OMS, en cambio, se suele respetar más el lenguaje esmerado que emplean los traductores y revisores.